



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN D.G.

VISTO: el EX-2022-00138541-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “adquisición de motocompresores para equipos de aire acondicionado distintas dependencias de OSEP” y “Carátula Fusión de EX-2022-00138541- GDEMZA-OSEP#MSDSYD”, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado la Subdirección de Recursos Físicos inicia tramite *relativo* a la adquisición de motocompresores para equipos de aire acondicionado existentes en el Edificio Xeltahuina, Dirección General y Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos; estimándose el gasto en un importe Total de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Noventa Mil con 00/100 (\$3.490.000,00).

Que se acompañan Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega Proyecto de Resolución confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V° B° de la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Artículo 139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art. 139°-Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que asimismo resulta importante recalcar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del Área peticionante:

- *que se informa que los componentes (Motocompresores), enunciados tanto en Nota de Elevación como en Especificaciones Técnicas Particulares de la presente pieza administrativa, corresponden a repuestos de Equipos de Aire Acondicionado Central, siendo estos elementos NO inventariables, ya que el Equipo en sí, que contiene según su capacidad, dos o más motocompresores, son los equipos inventariados en los distintos edificios,*
- que existe la necesidad y la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido,
- corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 43° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° -Autorizar al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la adquisición de motocompresores para equipos de aire acondicionado existentes en el Edificio Xeltahuina, Dirección General y Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que se adjuntan; estimándose el gasto en un importe Total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL con 00/100 (\$3.490.000,00).

ARTÍCULO 2° – Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del año 2022.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 3º - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Subdirección de Recursos Físicos.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4º- Ordenar su notificación y comunicación.

g.q.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-00138541 autorizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA adq. de motocompresores p aire acondicionado p dependencias de OSEP

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: 00138541-EX-2022	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS